

Escuela Particular Incorporada N° 1259 "Dante Alighieri"

Extensión horaria Nivel Inicial y Primer Grado - Año 2026

Reglamento Interno Servicio de Extensión horaria

Alumnos de Salas de 4 y 5 Años (Nivel Inicial) y 1º Grado (Escuela Primaria)

Objetivo del Servicio:

Este servicio tiene como finalidad contribuir a la mejor organización de los horarios de las familias que integran la Comunidad Educativa brindando un espacio lúdico y seguro para los alumnos de 4, 5 y 6 años de la escuela DANTE ALIGHIERI en extensión horaria. El servicio comenzará una vez finalizada la jornada escolar del turno mañana, los alumnos realizarán actividades recreativas y de descanso.

Personal a cargo:

El servicio estará a cargo de una docente de nivel inicial y una asistente escolar de nuestro establecimiento educativo. Contará además con el apoyo logístico del resto del personal de la institución.

Destinatarios del Servicio. Admisión. Asignación de cupos:

Solo podrán hacer uso del servicio los alumnos regulares de la institución que se encuentren cursando las Salas de 4 o 5 años del Nivel Inicial o el 1º Grado del Nivel Primario.

El servicio tendrá el carácter de optativo y se brindará para un máximo de 35 niños.

Las vacantes disponibles se ofrecerán siguiendo el siguiente criterio:

- a) En primer lugar se dará prioridad y se inscribirán a los alumnos de los tres agrupamientos que posean hermanos cursando en los años superiores de esta misma escuela.
- b) De quedar vacantes disponibles se asignarán a los alumnos de la Sala de 4 Años (2026). En el supuesto que el número de familias solicitantes interesadas exceda las vacantes disponibles se asignarán por sorteo en presencia de las familias.
- c) Las vacantes disponibles que pudieran resultar luego de aplicar los criterios detallados en los incisos a) y b) se ofrecerán a los alumnos de la sala de 5 años (año 2026). En el supuesto que el número de familias solicitantes interesadas exceda las vacantes disponibles se asignarán por sorteo en presencia de las familias.

- d) Por último, y luego de aplicar lo dispuesto en los incisos a), b) y c) si quedan vacantes disponibles se ofrecerán a los alumnos de 1º Grado (año 2026). En el supuesto que el número de familias solicitantes interesadas exceda las vacantes disponibles se asignarán por sorteo en presencia de las familias.

Horarios de Funcionamiento:

El servicio estará disponible los días hábiles en que la institución dicte clases, de lunes a viernes, desde las 12:05 hasta las 13:45 o 14:15 horas, exclusivamente para los alumnos que hayan asistido a clases en el turno mañana. No está permitido concurrir sólo al servicio de extensión horaria.

No se permitirá el ingreso ni retiro de los alumnos fuera de estos horarios, salvo excepciones previamente coordinadas con la dirección y notificadas por el cuaderno de comunicaciones.

Costo, Inscripción y Requisitos:

El costo del servicio será equivalente al 70% (setenta por ciento) del valor del arancel mensual del nivel inicial. En caso de utilizar el servicio solo dos días a la semana el costo será del 35% (treinta y cinco por ciento) del mismo arancel.

La inscripción debe ser realizada por los padres o tutores legales quienes deberán firmar una solicitud de inscripción que incluirá datos personales completos de los mismos incluyendo obligatoriamente un correo electrónico.

Los niños deben asistir con su correspondiente uniforme escolar.

No estará permitido traer objetos personales de valor, juguetes electrónicos o elementos peligrosos.

Alimentación:

Se ofrecerá a los alumnos una colación que los padres deberán enviar al momento del ingreso del alumno en el turno de la mañana. Deberán traerlo en un recipiente apto para microondas debidamente identificado y que pueda ser refrigerado. Cada alumno/a deberá concurrir con una botella o vaso, para el consumo de agua potable filtrada desde los expendedores que la escuela posee. Si el niño tiene alguna alergia o restricción alimentaria, los padres deben informar al personal a cargo a través del cuaderno de comunicaciones de la escuela y acompañando el respectivo certificado médico estampillado.

El personal a cargo del servicio no recibirá alimentos luego del horario de ingreso del turno mañana.

Salud y Seguridad:

En caso de enfermedad o fiebre, el niño no podrá asistir al servicio de extensión horaria. Los padres deberán comunicar cualquier diagnóstico o síntomas antes de llevar al niño al servicio.

Si el niño/a se enferma durante la jornada, se notificará inmediatamente a los padres para su retiro.

Se contará con un botiquín de primeros auxilios para su uso en caso de accidentes menores. Se llamará al Servicio de Emergencias Médicas que la institución tiene contratado en caso de considerarse necesario.

Responsabilidad de los Padres y Comunicaciones:

Solo serán validas y admitidas las comunicaciones que se hagan por el cuaderno de comunicaciones. Los padres notificarán de ese modo al inicio del ciclo lectivo los horarios de retiro de cada día, en caso de poseer un hermano cursando la escuela el horario de salida podrá adaptarse a esa necesidad. En el supuesto de no tener hermanos la jornada finalizará para el alumno en el mismo horario de lunes a viernes. No estará permitido retirar los niños en otro horario del notificado que a su vez deberán ser coincidentes con los preestablecidos: 13,45 horas y 14,15 horas.

Los padres deben recoger puntualmente a los niños al finalizar el horario del servicio. Habrá una tolerancia de 5 minutos al horario acordado.

Los padres serán los responsables de retirar los niños en cada jornada. En caso excepcional de autorizar a otra persona deberán notificarlo con anticipación no menor a 48 horas hábiles por medio enviando un correo electrónico al equipo directivo del establecimiento al: direccion1259@dantesantafe.com detallando datos personales completos y DNI de la persona autorizada la cual deberá presentarse portando el documento e identificarse ante el personal a cargo del servicio.

Disciplina y Comportamiento:

Se espera que los niños mantengan un comportamiento adecuado durante su permanencia.

En caso de conductas disruptivas o agresivas que puedan poner en riesgo la integridad física del mismo alumno o de los demás niños, se convocará a una reunión a los padres para evaluar las medidas a tomar.

Suspensión del Servicio:

La institución se reserva el derecho de suspender el servicio en casos de incumplimiento del presente reglamento por parte de los padres.

En caso de emergencias sanitarias o condiciones climáticas extremas, el servicio podrá suspender sus actividades temporalmente previa notificación a las familias.

Modificaciones del Reglamento:

El presente reglamento podrá ser modificado por la institución cuando se considere necesario, notificando con antelación a los padres o tutores.